



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Abril de 2010

228/10

Expte. N° 14.077/10

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Ing. Rosario Cornejo presenta solicitud de adscripción en la cátedra de **Fenómenos de Transporte** de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504-84 - Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que la adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular ó encargado y que la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras;

Que la Resolución N° 1113-HCD-08 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería - determina que la dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra respectiva y que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado;

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 49/10, recomiendan aceptar la adscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IIIª sesión ordinaria del 25 de Marzo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 1113/08 de ésta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : FENÓMENOS DE TRANSPORTE
Profesora : Dra. Graciela del Valle MORALES

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

228/10

Expte. N° 14.077/10

Adscripta : Ing. Rosario CORNEJO - D.N.I. N° 27.569.072
Cargo : Auxiliar Docente Adscripto de Primera Categoría
Período : 1°/02/10 al 31/12/10

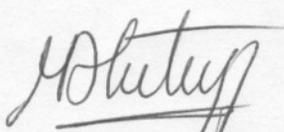
ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que desarrollará bajo la dirección y supervisión de la Profesora a cargo de la cátedra, Dra. Graciela del Valle MORALES y que a continuación se detalla:

- Elaboración de nuevos problemas teóricos de interés para su incorporación en las guías de trabajos prácticos, evaluaciones y parciales.
- Colaboración en clases prácticas y en la corrección de trabajos prácticos bajo la supervisión de la Profesora Responsable de Cátedra.
- Colaboración en las clases de consultas de los alumnos bajo la supervisión del Profesor Responsable de la Cátedra.
- Colaboración en el desarrollo de trabajos prácticos experimentales en la Planta Piloto II de la Facultad de Ingeniería.
- Revisión y actualización de la bibliografía existente relacionada con los temas de transferencia de cantidad de movimiento, energía y materia. Se realizará a través de la exploración de la bibliografía existente en la Biblioteca virtual de la SECYT y a través de Internet.
- Preparación de un Trabajo Práctico especial para la integración vertical de las materias Fenómenos de Transporte y Operaciones Unitarias II, relacionado con el cálculo de coeficientes de transferencia de calor y materia.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Graciela del Valle MORALES, a la profesional adscripta y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA